

 MINISTERIO DE CULTURA		<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>					
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)							
<h2>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</h2>							
LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 22 de febrero de 2023.				ORDEN No.: OC/038/2023	
REFERENCIA:		Suministro de Batería acústica para uso en la Compañía Nacional de Danza					
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE						NIT	
Electrónica, 2001, S.A. de C.V.						[REDACTED]	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	45110000	61102	1	Unidad	Batería Acústica marca PDP con platos y pedestales: 1 Toms aeros de 10", 1 Toms aeros de 12", 1 Tom de piso 16", 1 bombo de 22", 1 redoblante de 14", 1 pedestal para hit hat, 1 pedestal para platillo, Platillo para hit hat de 14", 1 platillo de 16", 1 pedal para bombo	\$ 750.00	\$ 750.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 750.00
MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.							
JUSTIFICACIÓN: Para proveer a la Compañía Nacional de Danza de los recursos necesarios para el óptimo desarrollo de su trabajo, para el acompañamiento en las clases de entrenamiento diario, ensayos y montaje de coreografías del elenco.							
FINANCIAMIENTO: GOES							
GARANTÍA: Cambio de los suministros que al momento de la entrega presenten defectos de fábrica, quebrados, entre otros daños, sean estos de fábrica, ó provocados a la hora del traslado para ser entregados en el Ministerio de Cultura		TIEMPO DE ENTREGA: 3 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.				FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.	
LUGAR DE ENTREGA: Compañía Nacional de Danza, ubicada en Col. San Mateo, Calle Valero Lecha, Edificio CENAR, San Salvador.							
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.							
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga acuerdo número 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, el cual ratifica el acuerdo número 003/2020, para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [REDACTED] Productor Artístico de la Compañía Nacional de Danza, Ministerio de Cultura. Correo electrónico: [REDACTED]							
DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).							
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.							
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:							
1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 7941-0884, con el objeto de coordinar la entrega.							
2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.							
3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.							
[REDACTED]						[REDACTED]	
DESIGNADO						[REDACTED]	
[REDACTED]		SUMINISTRANTE				[REDACTED]	
ELABORADO POR: [REDACTED]		FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI					

[REDACTED]

[REDACTED]

23-02-23

[REDACTED]

